

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 376/90

Art.1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal de General Deheza, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza la co-/rrespondiente escritura traslativa de dominio del lote N°2 - Manz. C1, de la Chacra 26 a favor del Sr. Miguel Angel Suarez, L.E. N° 8.363.242, en razón de haber sido cancelado en su totalidad el pago del mismo.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA
Secret.Hon.Conc.Deliberante




MIGUEL ANGEL MARENGO
Presidente Hon.Conc.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa.